

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

A - TRABAJOS DE PODA Y ESCAMONDA

ARTICULO 1º: TRABAJOS DE ESCAMONDA

ARTICULO 2º: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD

ARTICULO 3º: MANEJO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA

ARTICULO 4º: DIFUSION

B - TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES

ARTICULO 5º: OBJETO

ARTICULO 6º: DE LA EJECUCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 7º: ALTURA PARA MEDIR EL DIÁMETRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A - TRABAJOS DE PODA Y ESCAMONDA

ARTICULO 1º: TRABAJOS DE ESCAMONDA

Los trabajos a realizar serán indicados por el personal de inspección de la Dirección General de Parques y Paseos.

A continuación, se detallan las tareas que comprenden los tres tipos de complejidad, de acuerdo al dictámen técnico:

A- Complejidad Media-Alta

- 2-Liberación de conductores aereos
- 3- Liberación de Tránsito Peatonal
- 4- Liberación de Tránsito Vehicular
- 5- Despeje de Espacio Aéreo Privado
- 6- Despeje de Luminarias
- 7- Equilibrio del Ejemplar
- 8- Raleo y Limpieza
- 9- Elevación de Copa.
- 11-Reducción Volumétrica de Copa
- 12- Eliminación de Ramas Peligrosas

B- Complejidad Alta

- 5- Despeje de Espacio Aéreo Privado
 - 7- Equilibrio del Ejemplar
 - 10- Reducción Altura de Copa
 - 11- Reducción Volumétrica de Copa.
- Incluye trabajos de las categorías anteriores

C-Complejidad Máxima

- 7- Equilibrio del Ejemplar
 - 10- Reducción de Altura de Copa
 - 12- Eliminación de Ramas Peligrosas
- Incluye trabajos de las categorías anteriores

Los trabajos de Complejidad Media-Alta incluirán los ítems: (2) Liberación de Conductores Aéreos, (3) Liberación de Tránsito Peatonal, (4) Liberación de Tránsito Vehicular, (5) Despeje de Espacio Aéreo Privado (6) Despeje de Luminarias, (7) Equilibrio del Ejemplar (8) Raleo y Limpieza (9) Elevación de Copa, (10) Reducción de Altura de Copa, (11) Reducción Volumétrica de Copa, (12) Eliminación de Ramas Peligrosas, cuando para su ejecución requiera el uso de hidroelevador de 12 metros de altura mínima.

Los trabajos de Complejidad Alta incluirá el ítem: ítems (5) Despeje de Espacio Aéreo Privado, (7) Equilibrio de Ejemplar(10) Reducción de Altura de Copa y (11) Reducción Volumétrica de Copa cuando para su ejecución requieran el uso de hidroelevador de 17 metros de altura mínima.

Los trabajos de Complejidad Máxima comprenden los trabajos a realizarse sobre ejemplares de porte superior a la media como lo son los eucaliptos, e incluyen los ítems (7) Equilibrio del Ejemplar, (10) Reducción de Altura de Copa y (12) Eliminación de Ramas Peligrosas. Para su ejecución requerirán el uso de equipo de tipo grúa de 35 metros de altura mínima (y tonelaje acorde).

Descripción de las intervenciones:

2. Liberación de Conductores aéreos: se refiere al cableado y a las luminarias (cables) de instalación definitiva. Se toma con mayor importancia a la red de baja tensión domiciliaria. En los casos que el diámetro de las ramas próximas a los cables fuera mayor a 6-8cm., su corte quedará a criterio técnico.

3. Liberación de Tránsito Peatonal: se liberarán de ramas los ejemplares hasta una altura mínima de 2,10m, manteniendo el equilibrio en la copa; y dependiendo de la forma y edad del ejemplar.

4. Liberación de Tránsito Vehicular: se deberán liberar ramas hasta una altura mínima de 4,5m manteniendo el equilibrio de la copa.

5. Despeje de Espacio Aéreo Privado: se cortarán las ramas que sobrepasen la línea de edificación, ocasionando daños y/o molestias a la propiedad privada (casas, techos, edificios, balcones, etc.). De acuerdo a la necesidad de utilización de hidroelevador de 12 metros o de 17 metros de altura mínima se considerará tarea de media-alta o de alta complejidad.

6. Despeje de Luminarias: se cortarán las ramas alrededor de la luminaria, teniendo en cuenta la arquitectura del ejemplar con respecto a la proyección de la luz hacia la acera.

7. Equilibrio del Ejemplar: se refiere a la supresión de ramas que impliquen un marcado desequilibrio de la copa, en cualquier sentido. De acuerdo a la necesidad de utilización de hidroelevador de 12 metros o de 17 metros de altura mínima se considerará tarea de media-alta o de alta complejidad.

8. Raleo y Limpieza: Implica limpiar en las ramas primarias y secundarias todos los brotes nuevos que obstaculicen la aireación e iluminación de la parte inferior de la copa. Se refiere a brotes de crecimiento vertical principalmente. En árboles grandes significa seleccionar entre los brotes nuevos a los que estén mejor ubicados espacialmente. Incluye también a la eliminación de ramas secas.

9. Elevación de Copa: cuando el ejemplar lo requiera y no signifique alterar su armonía, se hará una supresión de ramificaciones pendulares o mal orientadas en todo el contorno de la copa, sobre ramas bien formadas y desde el exterior hacia el interior de la copa.

10. Reducción de Altura de Copa: disminución de la altura del ejemplar expresada en porcentaje del tamaño de la copa. En general se cortarán ramas hasta un tercio de su longitud, dejando ramificaciones secundarias o terciarias. El corte debe ser a bisel dejando tirasavias.

11 .Reducción volumétrica de Copa: reducción porcentual del volumen de la copa, que en general consiste en ralear, acortar o quitar peso de las ramas externas manteniendo un equilibrio en todo el ejemplar. De acuerdo a la necesidad de hidroelevador de 12 m o de 17m de altura mínima se considerará tarea de media-alta o alta complejidad.

12. Eliminación de Ramas Peligrosas: incluye ramas secas, quebradas, fisuradas o en peligro de caída, corrección de desgarros y cortes mal hechos, incluyendo cortes en uniones débiles con corteza incluida.

NOTA: a criterio del técnico interviniente se podrán modificar las distancias, diámetro y porcentajes establecidos en esta descripción de trabajos.

Trabajos de emergencia en días feriados

En situaciones de emergencia producidas por fenómenos meteorológicos de cualquier índole donde la Dirección General de Parques y Paseos deba convocar a la empresa adjudicataria para realizar trabajos en el arbolado de cualquier tipo, quedando obligada a presentarse de inmediato y ponerse a disposición de la mencionada dependencia. Los trabajos que la misma realice fuera de los horarios normales o habituales se certificarán con un 20% más del valor adjudicado para cada ítem.

La Dirección General de Parques y Paseos podrá requerir a la empresa adjudicataria para efectuar trabajos asignados en zonas céntricas o de mucho congestionamiento de tránsito durante los días hábiles, que los mismos se realicen en días sábados por la tarde o domingos a fin de evitar inconvenientes; certificando un 20% más del valor del ítem correspondiente.

ARTICULO 2º: HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.

a) Herramientas:

tijera de mano

tijera aérea (de 3 y 4 m)

sierra de arco

sERRUCHO de poda

escalera doble y/o extensible
escalera simple
elementos de manejo de ramas en altura (sogas, etc)
hacha o machete (Solo para material desprendido del árbol)
motosierra extensible
motosierra
hidroelevador de 12 m de altura mínima
hidroelevador de 17 m de altura mínima
Grúa de 35 m de altura mínima

La cantidad de cada una de estas herramientas y equipos dependerá de la constitución de la cuadrilla, de los tipos de trabajo asignados por la inspección y del número de frentes de trabajo que se solicita que abra la empresa.

b) Equipo de seguridad

casco
antiparras
guantes
calzado antideslizante
arneses de sujeción
chalecos o fajas reflectantes
protección anticorte, etc

c) Elementos de higiene fitosanitaria de desinfección de las herramientas de poda (alcohol)

ARTICULO 3º: MANEJO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA

a-Las ramas producto de los trabajos de poda deberán ser retiradas diariamente. El tiempo máximo de permanencia de las ramas en la vía pública será de 24hs. en casos excepcionales.

Todo el material producto de la poda deberá ser recolectado, no pudiendo quedar en la vía pública ramas, troncos, hojas, aserrín, debiendo quedar el sector en las condiciones de limpieza existentes al inicio de los trabajos.

Se deberá proceder al barrido del sector.

b-Todo el material producto de los trabajos en partes aéreas y extracciones serán trasladados y descargados en los lugares que deberá disponer a tal fin la inspección.

En el caso que la Dirección General de Parques y Paseos lo determine, la empresa adjudicataria entregará la cantidad de leña que se solicite; en el lugar que indique la inspección.

ARTÍCULO 4º. DIFUSIÓN

La empresa deberá proveer y distribuir previo a la ejecución de los trabajos en la zona donde se realice escamonda folletos explicativos de los trabajos a realizar y la finalidad de los mismos. El folleto será diagramado por la Dirección General de Parques y Paseos en cuanto a su contenido, formato y calidad. La cantidad de folletos exigida será acorde al número de vecinos e intervenciones a efectuar por distrito.

B - TRABAJOS DE EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES

ARTICULO 5º: DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Se deberá proveer a la Dirección General de Parques y Paseos la mano de obra, materiales, equipos y herramientas para la extracción de árboles secos, en precario estado vegetativo, con riesgo de caída o caídos por efectos de fenómenos meteorológicos, variedades inapropiadas para la vía pública u otros casos cuya extracción sea avalada por dictamen técnico.

El estado de los mismos será certificado por la Dirección General de Parques y Paseos a través de profesionales idóneos en la materia.

Dichos trabajos, dada sus características deberán ejecutarse sin entorpecer la fluidez de la circulación tanto peatonal como vehicular, debiendo contemplar el perfecto cercado de los espacios ejecutados, así como la limpieza de la calzada y acera no permitiéndose la acumulación de troncos, ramas, tierra, etc.

Se deja aclarado que los árboles decrepitos se incluirán en la categoría de secos.

En casos de encontrarse árboles podados o descopados, se hará una reducción del 20 % en el valor a certificar en la categoría que corresponda. Así mismo será

aplicable el criterio previsto en el Artículo 1º: “**Trabajos de emergencia en días feriados**”, del presente pliego.

ARTICULO 6º: DE LA EJECUCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS TRABAJOS

Para la extracción de los árboles se cavará alrededor del árbol de modo de liberar la porción subterránea del tronco, la que deberá ser retirada. En caso de existir raíces superficiales que hubieran producido roturas en las veredas también deberán ser retiradas. En caso de duda con respecto a este tema será resuelto por la inspección de obra.

Los troncos, ramas, tierra u otro tipo de sobrantes, productos de los trabajos realizados deberán ser retirados diariamente.

El pozo producto de la extracción deberá ser tapado, relleno con tierra negra con adecuado contenido de materia orgánica y apisonado de manera tal que el nivel de la tierra sea similar al de la vereda existente.

Si se produjeran descensos en el nivel de la tierra dentro de los 15 días corridos en que se realizó el relleno, deberá completarse el mismo hasta el nivel de la vereda.

Por ningún motivo podrán quedar pozos abiertos en la vía pública. En caso de ser necesario que algún tipo de material debiera quedar en la vía pública este deberá ser colocado en contenedores reglamentarios de madera o con las correspondientes bandas plásticas (roja y blanca), rodeando la zona e iluminado durante la noche.

Las sendas peatonales, paso de vehículos e ingresos a garajes deberán quedar libres de obstáculos.

El plazo entre el inicio de los trabajos de extracción y su conclusión definitiva no deberá superar los cinco días hábiles; debiéndose proceder a su extracción inmediata una vez realizado el cavado del mismo.

ARTICULO 7º: ALTURA PARA MEDIR EL DIÁMETRO

La medición para registrar el diámetro de los árboles a extraer se tomará a una altura de 1,30m del nivel del piso o vereda existente (D.A.P. diámetro del tronco a la altura del pecho). Si tuviese más de un tallo por debajo de esa altura (1,30 m), se mide por debajo de la ramificación donde se distinga un solo tronco.